



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0708 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A FONDOS UTILIZADOS PARA REPARACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS:

Según informa la Dirección de Planificación, del presupuesto asignado a la educación, en los últimos años no ha existido una partida presupuestaria específica del fondo general para apoyar las reparaciones, las obras que se han ejecutado han sido financiadas con préstamos o con recurso de donantes, lo que se ha asignado del fondo general ha sido la contrapartida de los préstamos que lo requieren, monto establecido previamente a las suscripciones de los préstamos.

Para hacer obras emergentes de reparaciones, el MINED de economías de procesos, en muchos casos deriva recursos para atender estas emergencias, logrando con ello no suspender clases y ofreciéndole seguridad física a los alumnos y para su ejecución transfiere los recursos a los centros educativos brindándoles asistencia técnica.

Es importante mencionar que en el presente año al MINED se le ha asignado en el PROGRAMA DE READECUACION DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO A NIVEL NACIONAL \$ 9,150,000.00 y como casi el 50% de estos recursos han sido asignados en este cuarto trimestre, la mayoría de las obras se prevé su ejecución en el primer cuatrimestre del año 2019




Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia